



H. Concejo Deliberante

Bolívar

REF. EXP. N° 1463/88.-

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 461/88

ARTICULO 1° :Facúltase a la Empresa Expreso del Sud Ciudad de Bolívar a incrementar la tarifa del Servicio Público de Transportes de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del boleto general AUSTRALES TRES (A 3,00) y el boleto escolar AUSTRALES UNO (A 1,00), a partir de la sanción de la presente

ARTICULO 2°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archives».- - - - -

**DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 04 de AGOSTO de 1988
FIRMADOS DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRI0)..**

ES COPIA